

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 29 de abril último, número 119, aparecen las siguientes Ordenes del Ministerio de Trabajo:

«Ilmo. Sr.: El artículo 26 del Reglamento de protección a las familias numerosas, de 16 de octubre de 1941, dispone que la renovación del título de beneficiario se solicitará en el último trimestre de cada año, para el siguiente.

Por ser el año 1942 el primero en que se conceden los expresados beneficios, no se fijó plazo alguno para solicitarlos; pero habiendo comenzado la expedición de títulos, el buen orden de los trabajos aconseja establecer un límite en la presentación de dichas solicitudes, para evitar que coincidan en los últimos meses del año con las que se promueven, por precepto reglamentario, para obtener los de 1943.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los expedientes completos de los cabezas de familia numerosa solicitando los beneficios establecidos por la Ley de 1.º de agosto de 1941 y de su Reglamento de 16 de octubre siguiente, y que correspondan al corriente año 1942, se podrán presentar ante las Entidades y Organismos que señala el artículo 24 del expresado Reglamento, hasta el 30 de junio próximo, sin que después de esta fecha puedan ser admitidos.

2.º Las Alcaldías y Jefes de dependencias tendrán que enviar dichos expedientes completos a las Delegaciones e Inspecciones de Trabajo en el plazo que establece el párrafo tercero del expresado artículo 24.

3.º Posteriormente al 30 de junio próximo no se admitirán más expedientes que los de aquellas fa-

milias cuyo quinto hijo hubiere nacido con posterioridad al 1.º de dicho mes, o en las que por cualquier otra causa nazca su derecho por primera vez, y aquellos otros que por motivos plenamente justificados no hubiera sido posible su presentación dentro del plazo establecido en esta Orden. La Dirección General de Previsión apreciará dicha justificación libremente, y contra su acuerdo no cabrá recurso alguno.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid 24 de abril de 1942. = Girón de Velasco. = Ilmo. Sr. Director general de Previsión».

«Ilmo. Sr.: El plazo establecido en el artículo segundo de la Orden de 17 de enero último para la confección del Censo de los trabajadores que en su día puedan tener derecho al subsidio de vejez, ha resultado insuficiente, motivado por la tardanza en la distribución de los impresos especiales para la elaboración de los oportunos expedientes, y como esta causa no es imputable a tales trabajadores,

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar hasta el día 31 de mayo próximo el plazo fijado en el artículo segundo de la Orden de 17 de enero de 1942, para la presentación de los expedientes de los trabajadores ancianos que soliciten su inclusión en el Censo especial y que no sean actualmente beneficiarios de Régimen de subsidio de vejez.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 24 de abril de 1942. = Girón de Velasco. = Ilmo. Sr. Director general de Previsión».

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 1 de mayo de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

El Comandante del puesto de la Guardia Civil de Pradoluengo, en telegrama de fecha 30 del pasado mes de abril, me comunica lo siguiente:

Día 26 extravióse de la manada una yegua de tres años, color rojo oscuro, coja, blanca, recién esquilada, alzada regular, herrada de las cuatro extremidades, propiedad del vecino de Rábanos, Hipólito Bartolomé Bartolomé.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que por las fuerzas a mis órdenes y agentes de mi autoridad se proceda a la busca y captura de dicha yegua, poniéndola a disposición del Alcalde de Rábanos, caso de ser habida.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 4 de mayo de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

En virtud de instrucciones recibidas de la Superioridad, se prohíbe terminantemente la entrada de menores de 18 años a los salones de baile, haciéndose responsables a las Sociedades o Empresas respectivas de las infracciones que sobre el particular se cometieren.

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente para que por las autoridades locales de las demarcaciones de esta provincia se exija a las aludidas Empresas o Sociedades el más estricto cumplimiento de cuanto se ordena, dándome cuenta de los infractores.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 30 de abril de 1942. = El Gobernador Civil, P. D., El Comisario Jefe, Nicolás Martín.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

De interes para el público en general.

A partir del día 5 del actual, se procederá a una distribución de patatas, a razón de 3 kilogramos por persona, a las cartillas inscritas en las tiendas que a continuación se relacionan:

Hijo de Juan Gonzalo. — Económico Textil. Margarita Cantero. — Hijos de Venancio García. — Germán Martínez. — Viuda de Ortiz. — Eustasio Alvarez. — Fernando Corral. — Fermín Nebreda. — Lucas Güemes. — Emilio Palacios. — Felipa Benito. — Domingo Conde. — Vicente Perez. — Manuel Minuesa (antes Viuda de Guevara). — Tomás Diez. — Viuda de Cipriano Gil.

Esta distribución es la correspondiente al día 27 del pasado.

Los detallistas del ramo de ultramarinos arriba mencionados deberán efectuar esta distribución sin pretexto ni excusa alguna antes del día 15 del actual, dando cuenta a esta Delegación, los titulares de las cartillas a quienes no sea facilitada la correspondiente ración de patatas.

Las cartillas inscritas en las tiendas de Emilio Palacios y Viuda de Cipriano Gil, percibirán seis kilogramos por persona, o sea lo correspondiente a dos distribuciones.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 1 de mayo de 1942. = El Gobernador Civil-Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

Para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se hace público el telegrama del Ilus-

frísimo Sr. Director General de 1.^a Enseñanza, que con fecha 29 del próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Comunique opositores ingreso Magisterio propuestos plaza y comprendida ampliación pendientes entregar certificado antecedentes penales, deberán remitir dicho documento en un plazo de diez días, a partir de esta fecha a Sección Provisión de Escuelas de este Ministerio, requisito indispensable para su aprobación».

Burgos 4 de mayo de 1942.—El Jefe, José Quesada.

Junta Provincial de 1.^a Enseñanza de Burgos

Lista provisional de Maestras aspirantes a regentar interinidades en esta provincia.

Las Sras. Maestras de quienes se dice en esta lista provisional que les faltan documentos, los presentarán dentro del improrrogable plazo de quince días laborables, contados a partir de la fecha de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y caso de no hacerlo, serán excluidas de la lista definitiva.

Asimismo las Sras. Maestras que se crean con derecho a figurar con número distinto del que aparece en esta lista provisional, presentarán la reclamación oportuna en el mismo plazo.

Tanto en la reclamación como en la remisión de documentos, consignarán la preferencia y número con que figuran en esta lista provisional.

Burgos 28 de abril de 1942.—El Presidente accidental, Julio Saldaña Alonso.

Lista que se cita:

Preferencia 3.^a—Haber prestado servicios militares como combatientes en la guerra de liberación:

1. Doña María de la Encarnación de Sebastián Gómez, prestó servicios en Hospitales de campaña.—Falta una póliza de 3 pesetas y la justificación de la preferencia la hará con arreglo a la circular número 90 de la Secretaría General de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Preferencia 4.^a—Haber sufrido prisión o vejámenes graves en la persona del solicitante por parte de los rojos:

1. Doña Consuelo Santamaría Hernández, sufrió prisión.—Falta certificado de servicio social.

Preferencia 5.^a—Ser familiar de un muerto o mutilado en esta campaña hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad. Dentro de este orden se prefiere al que haya perdido el mayor número de familiares:

1. Doña María Paz Riaño Cano, madre de muerto en campaña. Falta certificado del dispensario, justificación de la preferencia y sello de huérfanos.

2. Doña Margarita Arana Torres, hermana de muerto en campaña.—Faltan pólizas: una de 3 pesetas, otra de 1'50, sello de huérfanos y d. depuración.

3. Doña M.^a Concepción Arana Torres, id. id.—Falta servicio social, id. de depuración, c. médico y póliza de 3 pesetas.

4. Doña Marina Pérez del Valle, id. id.—Falta justificación de la preferencia, c. médico y póliza de 3 pesetas.

5. Doña María de la Esperanza

Gallego Gómez, id. id.—Falta toda la documentación.

6. Doña Elisa Velasco Tobar, esposa de caballero mutilado y hermana de asesinado por los rojos.—Falta dispensario y c. de s. s.

7. Doña María Cristina Duque Gómez, hermana de caballero mutilado.—Falta póliza de 3 pesetas.

8. Doña Isabel de Castro Martín, id. id.—Falta toda la documentación.

9. Doña Simona Gómez Perdiguero, id. id.—Falta justificación de la preferencia.

10. Doña María Martín de Valmaseda Revenga, id. id.—Falta c. académica, c. dispensario y justificación preferencia.

11. Doña Juliana Santos Centeno, cuñada de muerto en campaña.

Preferencia 6.^a—Dentro de los grados de parentesco de la quinta preferencia, haber perdido mayor número de familiares por asesinato de los rojos a consecuencia de su barbarie:

1. Doña Paula Cuesta Arribas, hermana de asesinada por los rojos.

Preferencia 10.^a—Mayor tiempo de servicios interinos en escuelas nacionales:

1 Doña Angela Marcos Fonturbel, con 18 años, 6 meses y 21 días de servicios.

2 Doña Matilde Ruiz Rodríguez, 15, 0 y 4.

3 Doña Dolores Laseca García, 14, 4 y 2.

4 Doña Sabina Varona Villabragima, 13, 8 y 8.

5 Doña Casilda Núñez Díez, 13, 6 y 21.

6 Doña Severina Sandoval Nicolás, 13, 1 y 18.

7 Doña Dolores Concepción Tablares, 11, 10 y 13.

8 Doña Juliana Méndez Fernández, 11, 1 y 11.

9 Doña Marcelina García Martínez, 10, 9 y 0.

10 Doña Margarita de Benito García, 10, 8 y 11.

11 Doña Encarnación Ruiz Gallo, 10, 6 y 13.

12 Doña Tomasa Merino Pérez, 10, 2 y 6.

13 Doña Esperanza Quintana Orive, 10, 1 y 22.

14 Doña Antolija Fernández Serrano, 9, 11 y 8.—Falta c. médico y depuración.

15 Doña Mercedes Sáiz Núñez, 9, 9 y 13.

16 Doña Consuelo Grostí y Muñiz, 9, 3 y 27.—Falta c. s. s., c. médico y depuración.

17 Doña Gloria Melchor Uzuquiza, 9, 1 y 29.

18 Doña María Consuelo Peña e Hidalgo, 8, 10 y 11.

19 Doña Teófila Munguía Munguía, 8, 8 y 16.

19 (bis) Doña Elisa Cantero Iglesia, 8, 6 y 21.

20 Doña Eugenia Martín Zorrilla, 8, 5 y 10.—Falta c. penales.

21 Doña Marina Guerrero Cebrián, 8, 2 y 14.—Faltan c. médico y c. de s. s.

22 Doña Alejandra Saldaña Cuñado, 8, 1 y 21.

23 Doña Teófila Sáiz Varona, 7, 11 y 23.

24 Doña María Concha Nuevo García, 7, 11 y 21.—Faltan c. médico, c. de s. s., c. de penales y de depuración.

25 Doña Lucina Isaac de la

Fuente, 7, 10 y 10.—Idem c. de s. s. y de depuración.

26 Doña Leonor Fernández Sebastián, 7, 5 y 25.

27 Doña María Martínez Bujalde, 7, 5 y 14.—Faltan c. depuración, penales y médico.

28 Doña Felicidad Portillo Uzuquiza, 7, 5 y 4.—Idem c. dispensario y dos pólizas de 3 pesetas.

29 Doña Raimunda Ortega Ortega, 7, 1 y 20.

30 Doña María Trinidad Tobar Tobar, 7, 1 y 16.

31 Doña Primitiva Gordo Moreno, 7, 1 y 13.—Faltan c. médico y c. de s. s.

32 Doña María del Socorro Uña Uña, 7, 1 y 8.—Idem c. dispensario, c. de s. s. y sello huérfanos.

33 Doña Teresa Martínez de Grado, 6, 10 y 22.—Idem c. depuración, c. s. s., c. penales y póliza de 1'50 pesetas

34 Doña Lucía Manrique Alonso, 6, 9 y 27.

35 Doña Bienvenida Montes Montes, 6, 9 y 11.

36 Doña Saturnina Velasco Lisbona, 6, 8 y 28.

37 Doña Nicolasa Gómez Antón, 6, 8 y 11.

38 Doña Jacinta Alejo Riofrío, 6, 7 y 19.

39 Doña María Nieves Manzanedo Oñate, 6, 7 y 18.—Falta póliza de 3 pesetas.

40 Doña Perpetua Escudero Melgosa, 6, 6 y 3.

41 Doña Cecilia Arribas Codes, 6, 5 y 23.—Falta c. de depuración.

42 Doña María Maximina Campo de Prado, 6, 5 y 21.

43 Doña Laureana Suarez Blanco, 6, 3 y 20.—Idem c. s. s., c. médico y depuración.

44 Doña Elena Ruiz Gallo, 6, 3 y 5.

45 Doña Severina Campomar Crespo, 6, 2 y 7.

46 Doña Angeles Torre Arnáez, 6, 0 y 5.

47 Doña Arcadia Calvo Esteban, 5, 11 y 0.

48 Doña María González Castain, 5, 10 y 20.—Idem c. depuración.

49 Doña Agustina Fernández Fernández, 5, 9 y 5.

50 Doña Higinia María C. Ceballos Llandera, 5, 8 y 11.

51 Doña Maura Marín Villanueva, 5, 6 y 3.

52 Doña Matilde Domingo Martínez, 5, 5 y 4.

53 Doña Filomena Torres Guierrez, 5, 4 y 1.

54 Doña María P. Lazo Casado, 5, 3 y 17.

55 Doña Julia Aparicio Rica, 5, 3 y 13.

56 Doña Antonia Mesa Fuentes, 5, 3 y 8.

57 Doña Natividad Rodríguez Rodríguez, 5, 3 y 5.—Falta c. s. s.

58 Doña Guadalupe Valdés González, 5, 2 y 15.

59 Doña Pilar Varona Zapatero, 5, 2 y 2.

60 Doña Jesusa Sorriqueta Ortiz, 4, 11 y 1.

61 Doña María del Pilar González Bravo, 4, 10 y 24.—Falta c. depuración, c. s. s. y médico.

62 Doña Benedicta Briongos Tejedor, 4, 10 y 7.

63 Doña Esther Bocos Prieto, 4, 10 y 1.—Idem c. s. s., c. depuración, pol. 1'50 pesetas y sello de huérfanos.

64 Doña Jerónima Velasco Velasco, 4, 10 y 0.

65 Doña Emilia Orcajo Orcajo, 4, 9 y 9.

66 Doña María Esperanza Albarillos Zamorano, 4, 9 y 12.

67 Doña María Gómez Palma, 4, 9 y 9.

68 Doña Emilia Rasines Salazar, 4, 9 y 7.—Falta sello huérfanos y timbre de 0'25 pesetas.

69 Doña María Carmen Ruiz García, 4, 8 y 26.—Idem c. depuración.

70 Doña Genoveva Gómez Moreno, 4, 7 y 3.

71 Doña Emiliana Vicario González, 4, 6 y 22.

72 Doña María del R. Cabia Arce, 4, 6 y 12.—Idem pól. de 3 pesetas.

73 Doña Irene Chasco San Juan, 4, 5 y 12.—Idem depuración, c. médico, penales y de s. s.

74 Doña María de los Dolores Florz Bardón, 4, 4 y 17.—Idem depuración, c. de s. s.

75 Doña Adelaida Ruiz Huidobro, 4, 4 y 13.

76 Doña María de la C. Fernández Rodríguez, 4, 3 y 20.—Idem médico, penales, depuración.

77 Doña María del C. de Simón Ruiz, 4, 3 y 15.

78 Doña María C. Albillos Alonso, 4, 3 y 14.—Preferencia. Nació febrero 1916.

79 Doña Elisa Olmo Olmo, 4, 3 y 14.—Idem. Idem julio id.

80 Doña Teodomira Domingo Martínez, 4, 3 y 14.—Idem. Idem id. 1915. Falta pól. de 3 pesetas.

81 Doña Sara Cantón Caño, 4, 2 y 24.

82 Doña Rosaura Marín Pérez, 4, 2 y 21.—Falta c. de s. s. y sello de huérfanos.

83 Doña Ezequiela Molina Calvo, 4, 2 y 18.

84 Doña Encarnación Moratínos Hernández, 4, 1 y 9.

85 Doña Trinidad Pérez Provedo, 4, 1 y 7.

86 Doña María E. Sanz Vela, 4, 0 y 23.—Falta timbre de 0,25 pesetas.

87 Doña Eugenia Pardo Cardeiro, 4, 0 y 16.—Idem depuración, médicos y s. s.

88 Doña María del A. Luengo Vicente, 4, 0 y 4.

89 Doña Juliana A. Alonso Díez, 3, 11 y 26.—Idem s. s. y póliza de 3 pesetas.

90 Doña Asunción Manrique Alonso, 3, 11 y 24. Idem s. s., pól. de 3 pesetas y de 1,50.

91 Doña Elisa González García, 3, 9 y 28.

92 Doña Natividad Ruiz Rico, 3, 9 y 8.

93 Doña Celia Pérez Montero, 3, 8 y 29.

94 Doña María Rodríguez Parra, 3, 8 y 9.

95 Doña Otilia Blanco Hernández, 3, 8 y 3.

96 Doña Agueda Escudero Miguel, 3, 7 y 12.

97 Doña Julia Herrero Bocos, 3, 7 y 3.

98 Doña Consuelo Ruiz Martínez, 3, 5 y 27.

99 Doña Matilde Abeledo Vago, 3, 5 y 13.—Idem depuración y pól. de 3 pesetas.

100 Doña Dorotea Ruiz de Gaurna, 3, 4 y 27.

101 Doña Aurea Ortega Gómez, 3, 4 y 6.

102 Doña Purificación Gallego Gómez, 3, 3 y 16.—Idem depura-

ción, pól. de 1,50 y sello de huérfanos.

103. Doña Secundina Amalia Galindo Marciel Bartolomé, 3, 2 y 18.—Falta pól. 3 pesetas.

104. Doña María B. de Bellanco, 3, 2 y 11.—Idem depuración, s. s. y médico.

105. Doña Anunciación Seco Hernández, 3, 2 y 4.—Idem penales.

106. Doña Fe Echeverría Salinas, 3, 2 y 2.—Idem s. s. y penales.

107. Doña Manuela Varona Castro, 3, 1 y 19.—Idem s. s.

108. Doña Victorina Moral Maestre, 3, 1 y 6.—Idem penales.

109. Doña Hortensia García Muñoz, 2, 11 y 9.

110. Doña Fortunata Oteruelo Martín, 2, 11 y 4.—Idem penales, s. s. y depuración.

111. Doña Juana González Vega, 2, 11 y 0.—Idem s. s. y depuración.

112. Doña Juana Palomar Santamedia, 2, 10 y 21.—Idem depuración.

113. Doña María Josefa Palomar Santamedia, 2, 10 y 9.—Idem Idem

114. Doña Irene de Diego Vicente, 2, 10 y 6.—Idem penales s. s. y depuración, pól. de 3 pesetas.

115. Doña Carmen Miguel Martínez, 2, 9 y 3.—Idem 2 pól. de 3 pesetas.

116. Doña Leovigilda Nieto Andrés, 2, 7 y 22.—Idem s. s.

117. Doña Fortunata Barriasa González, 2, 7 y 20.—Idem médico, penales y s. s.

118. Doña Brígida Filomena Moro Iglesias, 2, 7 y 18.—Idem s. s. y depuración.

119. Doña Pilar Rubio González, 2, 7 y 12.

120. Doña Beatriz Luis Villafila, 2, 6 y 15.

121. Doña Josefina Martínez Guilarte, 2, 6 y 15.—Idem s. s.

122. Doña Anselma Diego Pizarro, 2, 5 y 27.

123. Doña Josefa Angeles Martín Ernal, 2, 5 y 20.

124. Doña María de los Angeles Durante de Velasco, 2, 4 y 5.—Falta s. s. y médico.

125. Doña Antonia Fidalgo Rebolledo, 2, 3 y 12.

126. Doña María E. Arias Fernández, 2, 1 28.—Idem médico, depuración, s. s., penales y sello de huérfanos.

127. Doña Teresa González Bernado, 2, 2 y 27.

128. Doña María F. García Vega, 2, 1 y 24.

129. Doña Plácida Rubio Rubio, 2, 1 y 16.—Idem s. s. y médico.

130. Doña Esther del Barrio Bañuelos, 2, 1 y 14.

131. Doña Elena Martín López, 2, 0 15.—Idem penales, s. s., depuración y médico.

132. Doña Zoraide P. Manzanares Puerta, 2, 0 14.—Idem depuración y s. s.

133. Doña Manuela Fernández Caballero, 2, 0 y 8.—Idem póliza de 3 pesetas.

134. Doña María P. Ayuso Mínguez, 1, 11 y 26.

135. Doña María L. Izquierdo de la Puente, 1, 11 y 4.—Nació el 1912.

136. Doña María P. Sáiz Güemes, 1, 11 y 4.—Nació el 1929.

137. Doña Eurasteli Cuervo Cifuentes, 1, 10 y 4.—Falta póliza de 3 pesetas.

138. Doña Angela García Méndez, 1, 9 y 16.—Idem s. s.

139. Doña Esperanza Rodríguez Manrique, 1, 9 y 5.

140. Doña Antonia Palmira Romero Orantes, 1, 9 y 1.

141. Doña Amalia Guinea Tejera, 1, 8 y 27.

142. Doña Martina Silvan Nistal, 1, 8 y 6.—Falta depuración, penales, s. s. y médico.

143. Doña Consuelo Calleja de Vega, 1, 7 y 8.—Idem s. s. médico, depuración y sello de huérfanos.

144. Doña María D. Varona Castro, 1, 7 y 0.

145. Doña Rafaela Martínez Pérez, 1, 6 y 20.—Falta s. s. y depuración.

146. Doña María Esperanza Gallego Gómez, 1, 5 y 25.—Idem s. s. y depuración.

147. Doña Consuelo Marcos Sanchez, 1, 5 y 8.—Idem médico, depuración y s. s.

148. Doña María del C. Cano Tabada, 1, 1 y 9.—Idem pól. de 3 ptas.

149. Doña Petra Cuesta Sáez, 0, 9 y 28.—Idem depuración, médicos y s. s.

150. Doña Matilde Fernández Fernández, 0, 8 y 28.—Idem pól. de 3 ptas.

151. Doña M.^a N. Pérez García, 0, 3 y 7.—Idem depuración, s. s. penales y médico.

152. Doña Marcela Perrino Villalón, 0, 5 y 3.—Idem penales y s. s.

153. Doña Herminia Hernández Hidalgo, 0, 3 y 0.—Idem depuración y s. s.

154. Doña Magdalena Vera Atienza, 0, 2 y 27.

Preferencia 11.—Mayor antigüedad en la terminación de la carrera y en caso de empate la mayor de edad:

1. Doña Trinidad Varona Vallabriga, Terminó septiembre de 1918.

2. Doña Angeles Escobar Rogedo, febrero de 1932.—Falta s. s. y depuración.

3. Doña Julia Ruano Berzosa, sept, 1934.—Nació 8 enero 1916.

4. Doña Irene de Diego Vicente, Id. Id. Id.—Falta partida nacimiento avales, dispensario y póliza de 1'50 pesetas.

5. Doña Concepción Planas Utrilla, junio de 1939.—Falta todo menos c. académico.

6. Doña Antonia Alicia López Asenjo, mayo de 1940.—Faltan 2 pólizas de 3 pesetas.

7. Doña Benilde Dominguez Rodrigo, Terminó en junio del 1940. Nació en 23 de diciembre 1927.—Falta c. médico.

8. Doña Emilia García López, Id. id. id. 16 nov. 1918.—Falta depuración, pól. de 3 ptas y de 1'50.

9. Doña Marina Cuesta Rueda Id. id. id., 2 marzo 1914.—Falta dep. y pól. 3 pesetas.

10. Doña María González Castroviejo, id. id. id., 26 octubre de 1914.

11. Doña Jacinta Durán Velasco, id. id. id., 4 sept. 1915.—Falta dep., s. s. y c. médico.

12. Doña María C. Pérez Sánchez, id. id. id., 3 enero 1916.—Falta dep. y pól. de 3 pesetas.

13. Doña Concepción Allende Alvarez, id. id. id., 6 enero 1916. Falta c. penales, dep., sello de huérfanos y póliza 3 pesetas.

14. Doña María E. González de Pedro Juan, id. id. id., 23 de

marzo 1916.—Falta dep. y dos pólizas 3 pesetas.

15. Doña Francisca del Hoyo Barrio, id. id. id., 30 octubre de 1916.—Falta s. s., dep. y póliza de 3 pesetas.

16. Doña Amelia Brizuela Rosales, id. id. id., 8 mayo 1917.

17. Doña María A. López Marañón, id. id. id., 11 mayo 1917.—Falta dep.

18. Doña María T. Gil Arenas, id. id. id., 26 mayo 1917.—Falta dep. y póliza de 3 pesetas.

19. Doña Oliva Tobar Angulo, id. id. id., 8 junio 1917.—Falta dep. y póliza de 3 pesetas.

20. Doña Isabel Escudero Morinigo, id. id. id., 30 junio 1917.—Falta dep.

21. Doña María del C. Martínez Gómez, id. id. id., 8 marzo 1917.

22. Doña Amalia Aizpuro Bermejo, id. id. id., 6 abril 1918.—Falta póliza de 3 pesetas.

23. Doña Bienvenida Solaeche Llanos, id. id. id., 11 abril 1918.—Falta disp., dep. y póliza de 3 pesetas.

24. Doña María Consuelo Marcos Corral, id. id. id., 23 diciembre 1918.—Falta s. s., dep. y póliza de 3 pesetas.

25. Doña María del C. del Val Guinea, id. id. id., 15 diciembre 1918.—Falta póliza de 3 pesetas y dep.

26. Doña Sabina Núñez López, id. id., 1 septiembre de 1920.—Falta póliza 3 pesetas.

27. Doña Estrella Brizuela Rosales, id. id. id.—Falta póliza 3 pesetas.

28. Doña María Luz Arnáiz Tejada, id. id. 6 id.—Falta póliza 3 pesetas y dep.

29. Doña Joaquina Fernández Caño, id. id. 6 octubre id.—Falta póliza 3 pesetas.

30. Doña María Cruz Sendino Martín de V. id. id. 13 septiembre 1921.—Falta dep. c. académica y c. médico.

31. Doña María del P. Blanco Cereceda, id. id. 12 octubre 1921. Falta dep. y póliza 3 pesetas.

32. Doña María Amparo Manso Domingo, septiembre 1940, 19 mayo 1915.—Falta póliza 3 pesetas y dep.

33. Doña María del R. Rodríguez Vidal, id. id., 12 septiembre 1915.—Falta dep. y s. s.

34. Doña Andrea Barbero Ledesma, id. id., 27 enero 1916.—Falta penales, med. y dep.

35. Doña María del C. García Fernández, id. id., 6 abril 1916.—Falta dep. y dos pólizas 3 pesetas.

36. Doña Benigna González Martín, id. id., 2 mayo 1916.—Falta dep., s. s. y c. médico.

37. Doña Amelia Rodríguez Vidal, id. id.; 23 junio 1917.—Falta dep. y s. s.

38. Doña María Teresa Blanco Cereceda, id. id., 13 enero 1920.—Falta dep., y póliza 3 pesetas.

39. Doña M.^a Purificación Bellver Prieto, id. id., 9 diciembre 1920.—Falta dispensario, póliza 3 pesetas y dep.

40. Doña Mercedes de la Cámara Molina, id. id., 19 junio 1922.—Falta dep.

41. Doña Josefa Fontanillo Casado, id. id., no consta.—Falta todo.

42. Doña María Milagros Méndez Arranz, id. id., no consta.—Falta todo menos avales.

43. Doña Leonarda Arnáiz Sáiz,

enero 1941, 14 enero 1922.—Falta póliza 3 pesetas y dep.

44. Doña María Caridad González de la Peña, id. id., 11 abril 1918.—Falta dep.

45. Doña María del P. Escribano Castrillo, id. id., 16 abril 1918.

46. Doña María del C. Pasado Pedrá, mayo del 1941.—Falta póliza 3 pesetas, médico y dep.

47. Doña María Consolación Carbonell Angulo, junio de 1941, 1 septiembre 1917.—Faltan dep. y pól. 3 pesetas.

48. Doña Micaela Arroyo Zalacain, id. id., 3 octubre 1918.—Faltan dep. y 3 pól. 3 pesetas.

49. Doña Celia Estebáñez Arrazuria, id. id., 16 diciembre 1918.

50. Doña Rolindez Sáiz López, id. id., 13 mayo 1919.—Falta dep., s. s. y pól. 3 pesetas.

51. Doña Angeles Prudencia Martínez García, id. id., 21 mayo 1919.—Falta pól. 3 pesetas y dep.

52. Doña Faustina Santaolalla Gutierrez, id. id., 16 febrero 1920.—Falta dep. y s. s.

53. Doña Esperanza López Delgado, id. id., 4 agosto 1921.—Falta s. s., penales, dep., sello huérfanos y c. médico.

54. Doña Margarita López Saiz, id. id., 17 octubre 1921.—Falta dep. y pól. 3 pesetas.

55. Doña Felicidad Alvarez Puras, id. id., 6 febrero 1922.—Falta s. s. y dep.

56. Doña Felisa González García, septiembre de 1941, 16 de febrero de 1917.—Faltan dep. y t. de 0,25 pesetas.

57. Doña Angelita Dominguez Vazquez, id. id., 6 noviembre 1919.—Falta dep. y pól. 3 pesetas.

58. Doña Carmen García López, id. id., 15 mayo 1920.—Falta pól. 1'50, dep. y pól. 3 pesetas.

59. Doña Ascensión Sedano Mata, id. id.; 19 mayo 1920.—Falta pól. 3 pesetas.

60. Doña Aurelia Sara Calvo Castro, id. id., 16 junio 1920.—Falta pól. 3 pesetas y 1'50.

61. Doña Clemencia Torre Campo, id. id., id. id. id.

62. Doña María Teresa Hurtado Santamaría, id. id., 13 junio 1920.

63. Doña María del C. Alejo Garrido, id. id., 18 julio 1920.—Falta penales, médico, dep. y pól. 3 pesetas.

64. Doña María Piedad Fuentes Herrera, id. id., 3 octubre 1920.—Falta dep.

65. Doña María del C. López Díez, id. id., 8 febrero 1921.—Falta 2 pól. 3 pesetas y dep.

66. Doña Bienvenida A. Bravo Soto, id. id., 22 de marzo id.

67. Doña Paulita García Escudero, septiembre 1941, 29 abril 1921.—Falta Dep., 2 pól. 3 pesetas.

68. Doña María Teresa Cobos Merino, idem idem, 11 agosto 1921. Falta Dep. y pól. 3 pesetas.

69. Doña María del C. Ibáñez Ruiz, idem idem, 16 agosto 1922.

70. Doña María del C. Ynaraja Diaz, idem idem, 21 febrero 1923. Falta dep.

71. Doña Josefa Rayón Rodríguez, idem idem, 28 marzo 1923. Falta 2 pól. 3 pesetas y una de 1'50.

72. Doña Isabel Alonso Gómez, enero 1942, 4 marzo 1916.—Falta depuración.

73. Doña Gerarda Castro Juez, idem idem, 24 abril 1917.—Falta dep. y pól. 3 pesetas.

74. Doña María del C. Icaran

Itza, idem idem, 27 junio 1918.— Falta dep.

75 Doña Juliana Lomas Gutiérrez, idem idem, 4 junio 1920.

76 Doña María Concepción Merino Mejillo, idem idem, 10 diciembre 1921.— Falta una pól. de 3 pesetas y dep.

77 Doña María Mercedes Fernández García, idem idem, 29 mayo 1921.— Falta pól. 1'50 pesetas.

78 Doña Asunción Jiménez Corral, idem idem, 15 mayo 1921. Falta dep.

79 Doña Norberta Alonso Calleja, no consta.— Falta pól. 3 pesetas

80 Doña Isabel Arranz Aguilera, idem.

81 Doña María Angeles Bernal Sedano, idem.— Falta Médicos, pól. 1'50 y dep.

82 Doña Angela Berroeta Ontañón, idem.— Falta dep.

83 Doña María del C. Tajal Martínez, idem.— Falta 3 pól. de 3 pesetas, una de 1'50, s. hurf. y dep.

84 Doña María Concha Olea Sedano, idem.— Falta dep. y s. s.

85 Doña Sara Erlauz Erlanz, idem.— Falta par. de nacimiento, dep. y pól. 3 pesetas.

86 Doña Flor Escudero Fernández, idem.— Falta c. médico, dep. y pól. 3 pesetas.

87 Doña Concepción de la Fuente Azañón, idem.— Falta dis., s. s., dep y sello de H.

88 Doña Elpidia de la Fuente Tobar, idem.— Falta dep., pól. de 3 pesetas y c. académica.

89. Doña Catalina Gaitero Lobo, no consta.— Falta penales, c. médico dep. c. académica y pol. de 3 ptas.

90. Doña Benita La Llana Carro, id.— Falta disp dep. c. académica y s. s.

91. Doña María Nieves Lobato Morales, id.— Falta Dep. pol. de 3 pesetas, sello de H. disp. y c. académica.

92. Doña Angela Serafina Mangas González, id.— Falta disp. dep. s. s. y penales.

93. Doña Clara Martínez, Alonso, id.— Falta 2 pól. de 3 pesetas y dep.

94. Doña Rosario Montero Bernal, id.— Falta c. académico disp.

95. Doña Asunción Moralejo Mayoral, id.— Falta disp.

96. Doña Presentación Ortiz Ballesteros, id.— Falta disp. s. s. y dep.

97. Doña Luisa Pérez Enedáguila, id.— Falta disp. y 3 pesetas de póliza.

98. Doña María Pilar Riera Cortés, id.— Falta dep.

99. Doña Elisa Ruiz de la Peña, id.— Falta 2 pól. de 3 pesetas disp. y dep.

100. Doña Teresa Sorriqueta Ortiz, id.— Dep., s. s. y partida de nacimiento.

101. Doña Pilar Aguarón del Hoyo, id.— Falta todo.

102. Doña Vicenta Alvarez Gamazo, id.— Falta todo.

103. Doña Teodosia Bartolomé Román, id.— Falta todo.

104. Doña Isabel Benito Arnedo, id.— Falta todo.

105. Doña Amparo Díaz Baez, id.— Falta todo.

106. Doña Servilia Diego Calvo, id.— Falta todo.

107. Doña María Purificación Gallego Gómez, id.— Falta todo.

108. Doña Angela García Pérez, id.— Falta todo menos partida

de nacimiento, certificado médico y avales.

109 Doña Ascensión Gómez González, id.— Falta todo.

110 Doña Presentación Guergué Merino, id.— Falta todo.

111 Doña Pilar Hernández Marín, id.— Falta todo.

112 Doña María del Amparo Hernández Utrilla, id.— Falta todo.

113 Doña Natividad López Heredia, id.— Falta todo.

114 Doña Feliciano Martínez Maestro, id.— Falta todo menos avales y partida de nacimiento.

115 Doña Concepción Moreno Maté, id.— Falta todo.

116 Doña María Consuelo Navaridas Cerrero, id.— Falta todo.

117 Doña María Antonia Pérez Miguel, id.— Falta todo.

118 Doña María Esther Quintana Hernández, id.— Falta todo.

119 Doña Inés Rasines Sancho, id.— Falta todo.

120 Doña Nicanoro Rey González, id.— Falta todo menos penales.

121 Doña Carmen Villaverde Dueñas, id.— Falta todo.

122 Doña María Trinidad Merino Herrera, id.— Falta todo.

Propietarios a quienes afecta el pago

Nombre del propietario	Domicilio	Nombre del colono
Comunal	»	»
Pedro Garay	Berrosteguieta	Pedro Garay
Oblatas del Sto. Redentor	P. Desamparadas	Eugenio Ruiz
Hros. de Martina Suso	Berrosteguieta	Raimundo Armentia
Hros. de Felisa Bravo	Burgos	Federico Fernández
Jacinto Urive	Hueto Arriba	Diego Ugarte
Dolores Velasco	Madrid	Domingo López
Victorino Armentia	Armentia	Federico Fernández
Ascensión Pérez	Sur, 12, 2.º	Raimundo Armentia
Hros. de Luciano Zabala	Berrosteguieta	Narciso Villarreal
Josefina Aguirre	Herrería, 40	Raimundo Armentia
Bruno Aauri	Correría, 1	Victoriano Beitia
Antonina Ibarzábal	Tintorería, 2	Eugenio Ruiz
Estefanía Zumento (Vda. de Helzel)	San Sebastián	Federico Fernández
Mamerto Angulo Suso	Fermín Galán, 19	Raimundo Armentia
Federico Fernández Jáuregui	Berrosteguieta	Federico Fernández
Emilia Arciniega	Constitución, 26	Raimundo Armentia
Obispado	Vitoria	Diego Ugarte
Mariano Suso	Gardelegui	Eugenio Ruiz
Quirina Giménez	Lasarte	Eugenio Ortiz Urbina
Ignacio Zabaleta	Armentia	Ignacio Zabaleta
Camilo Sáiz	Idem	Camilo Sáiz
Hros. de Leoncio Ruiz	Berrosteguieta	Eugenio Ruiz
Andrés Gil	Armentia	Andrés Gil
María Velasco	Barrio Prado	Anselmo Salido
Juana Ruiz Larrinaga	Armentia	Idem
María Blanca de la Brena	Fray Francisco	Ciriaco Arrazola
Tomasa Zabala	Herrería, 35	Ignacio Zabaleta
Dominga Ruiz Arcaute	Armentia	Andrés Fernández
Luis Díez de Uré	Idem	Lucio Armentia
Encarnación Barredo	Pablo Iglesias, 12	Andrés Gil
Hros. de Gabino Gil	Armentia	Hros. de Gabino Gil
Félix López de Uralde	Idem	Félix López Uralde
María López Arroyabe	Antezana	Francisco López
Nicolás Barajuán	Dato, 7, 2.º	Nicolás Guerra
Manuela Ortiz de Zárate	Armentia	Rafael Arregui
Angela Hueto	Castilla, 8	Anselmo Salido
Antonia Landa	Junguito	Francisco L. Arroyabe
Aniceto Langa y Hs.	San Ildefonso, 6	Román Argote
Pablo Pérez de Calleja	General Alaba, 3	Segundo Landachi
Maura Velasco	Córdoba	Luciano Sáez
Casimira Gallego	Plaza Nueva, 29	Eugenio Ortiz Urbina
Fernando Amarica	Dato, 40	Claudio Gauna
Paula Aspe	P. Cervantes, 1	Paula Aspe
Pedro Eguiluz	Alto Prado, 22	Luis Díez de Ure
Pascual Diaz de Argandoña	Armentia	Pascual Díez
Hros. de Félix Concha	Correría, 149	Baldomero Elorreaga
Hros. de Félix Añastro	Independencia	Lucio Ondategui
José María Badarán	Pamplona	Ignacio Ondategui
Eugenio Ruiz	Berrosteguieta	»
Andrés Fernández	Armentia	»
Eugenio Urbina	Lasarte	»
Francisco Helzel Zumentí	Vitoria	»
María Velasco	Córdoba	»
Ricardo Buesa	Vitoria	»
Quintín Ruiz	»	»
Vda. de Gregorio Fernández	Vitoria	»

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras. - Expropiaciones.

A los efectos del artículo 37 de la ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que los días 26 y 27 del presente mes de mayo tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Vitoria, y hora de las once de su mañana, el pago de los terrenos ocupados con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Treviño a Vitoria, trozo 2.º

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente y con las hojas de aprecio redactadas por el Perito de la Administración, deberán presentarse en dicha Alcaldía a percibir la cantidad que les corresponda por la tasación de sus fincas expropiadas.

Burgos 1.º de mayo de 1942.— El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subasta de obras.

El día 2 de junio, a las doce, se celebrará en la Jefatura de este Distrito Forestal de Burgos la subasta pública para adjudicar las obras de construcción del camino forestal de Mamolar al límite de Pinilla de los Barruecos, por un importe de 83.973'59 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en dicho Distrito, a hora hábil de oficina.

Burgos 5 de mayo de 1942.— El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Oña.

Debidamente autorizados por el Distrito Forestal de Burgos, y de conformidad con los pliegos de condiciones facultativas del año forestal pasado y del económico-administrativo, formado por este Ayuntamiento, el día 6 de junio próximo y hora de las diez y siete tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Concejal en quien delegue y de dos Tenientes de Alcalde, con asistencia de un Delegado de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de 4 000 estéreos de las leñas y cortezas que se obtengan del monte bajo de las especies de encina y boj del cuartel A., tronzón 5, y cuartel C., tronzón 5 de los montes Pando y Portillo Amargo, de esta pertenencia, bajo el tipo de tasación de 6.500 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y en pliegos cerrados, se sujetarán al siguiente

Modelo de proposición.

D. N... N... N..., vecino de..., con cédula personal de la tarifa... clase..., núm... , expedida en... el... de... de..., enterado del anuncio de subasta de cuatro mil estéreos de leña de encina y boj de los tranzones mencionados y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a la adquisición de dichos productos, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de... pesetas... céntimos (expresado en letra).

.... a.... de.... de 1942.

Firma y rúbrica.

Oña 29 de abril de 1942.— El Alcalde, Eustasio Martínez.

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 220